



B8-0148/2019

5.3.2019

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 133 del Reglamento interno

sobre la protección de los productores de plátanos de la Unión frente a la competencia desleal

Mireille D'Ornano

Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre la protección de los productores de plátanos de la Unión frente a la competencia desleal

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 133 de su Reglamento interno,
- A. Considerando que Martinica y Guadalupe producen anualmente 250 000 toneladas de plátanos, pero son víctimas de una fuerte competencia por parte de los países sudamericanos, que utilizan muchos más plaguicidas químicos y no aplican normas comparables a las de la Unión Europea al respecto;
- B. Considerando que algunos terceros países obtienen de la Unión acuerdos de equivalencia de «producción ecológica» para exportar plátanos con normas menos estrictas que las aplicadas a los 600 productores de plátanos de Martinica y Guadalupe, dado que ambas regiones forman parte de la Unión;
 1. Pide a la Comisión que, en un primer momento, compense sin demora las desventajas competitivas que afectan de manera patente a los productores de plátanos sujetos a las normas europeas;
 2. Pide a la Comisión que, en el futuro, vele por que dejen de concederse equivalencias de «producción ecológica» injustificadas a los países conocidos por utilizar plaguicidas en proporciones que sobrepasan ampliamente las de los productores de la Unión.